

BIO FRUIT FARMERS	NORMAS DE HIGIENE Y OBLIGADO CUMPLIMIENTO	Rev: 1 Fecha: 01/06/2020 Pág:1 de 1
--------------------------	--	--

- Está totalmente **prohibido fumar, comer y beber** en todas las áreas menos en las designadas para tal uso.
- Es obligatorio **quitarse las joyas, los relojes y los piercings** antes de comenzar la jornada laboral.
- Es obligatorio que estén las **uñas cortas, limpias y sin pintar**. No se permitirán uñas falsas.
- No se debe llevar maquillaje, perfume o loción de afeitado. Sí está permitido el **uso de crema de protección solar**.
- Es obligatorio **lavarse las manos** cada vez que se entra en el área de producción, y especialmente después de ir al baño o haber comido. Secarse las manos con toallas de papel.
- En caso de sufrir **heridas o rasguños** es obligatorio notificarlo al encargado y cubrir las heridas.
- Es obligatorio informar inmediatamente al encargado de cualquier enfermedad como **vómitos, diarreas o fiebre** y se les prohíbe el manipulado de la fruta en al menos 48 horas.
- Está prohibido **estornudar o toser** sobre el producto.
- Evitar malos hábitos como morderse la uñas, chuparse los dedos, tocarse la cara o el pelo.
- Será obligado la notificación de cualquier contaminación del producto por contacto con líquidos corporales.
- Está prohibido utilizar teléfonos móviles sin autorización de la Dirección.
- En caso de duda, debe preguntar al encargado.

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19.

- Será obligatorio el **uso de mascarilla** en todas las **zonas comunes**. No será obligatorio el uso de éstas en el momento de la realización del trabajo ni en el descanso para comer.
- Está totalmente prohibido beber directamente de los grifos.
- En cualquier zona de uso común están a disposición geles hidroalcohólicos para su uso.

